

Yo, **ANA MARIA SEGURA ANDRADE**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **Nit** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **901.939.168-8**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **ORDEN DE COMPRA** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **151771-01022582025** FECHA SUSCRIPCIÓN: **16 Septiembre 2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **1 Octubre 2025** HASTA **31 Diciembre 2025** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **13 Noviembre 2025**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO No: **1** DE

VALOR A PAGAR: **\$ 84.965.511,06** EN LETRAS: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE.**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **1 Octubre 2025** HASTA **31 Octubre 2025**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIOS DE SOPORTE	934725	27	A-02-02-02-008-005	302	02-02-02-008-005-03	\$ 61.482.745,06
SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	934725	27	C-4699-1500-3-531058-4699018-02	201	02-02-02-008-005-03	\$ 23.482.766,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA** NÚMERO DE CUENTA: **29100013979** TIPO DE CUENTA: **AHORRO**

3. OBSERVACIONES

FACTURA DE VENTA No. UTS-18 - Fecha de Emisión: **13/11/2025**. Correspondiente al pago de la Zona de Cobertura#01(Regional Magdalena)
El valor total del presente pago corresponde a gastos de administración y operación contrato no contempla un número de pagos determinados, toda vez que la facturación se realiza de conformidad con los servicios efectivamente recibidos El presente
Se verificó la documentación requerida para la autorización de este pago, cumpliendo con los requerimientos establecidos contractualmente para efectuar los desembolsos

4. ANTIPOPOS

VALOR A PAGAR: \$ A EN LETRAS: **N.A.**

AMORTIZACIÓN ANTIPOSO: \$ CUOTA NÚMERO: **N.A.** DE **N.A.**

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$	61.482.745,06
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$	23.482.766,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$	84.965.511,06
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$	84.965.511,06

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA MARIA SEGURA ANDRADE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JOSÉ RAFAEL SUÁREZ RUBIO	CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	

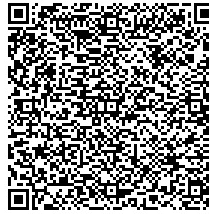
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VELANDIA	COORDINADORA GRUPO DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA (E)		
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Revisó: Camila Katherine Rojas Córdoba - Contratista Grupo de Apoyo Logístico
Vo. Bo. PAC: Franca Oiedad Lopéz Bernal - Contratista Grupo Planeación Administrativa

CRRC.



UNION TEMPORAL SERVIDOR
NIT 901.939.168-8
CALLE 48 7734
Tel: 3147121248
Medellín - Colombia
facturacionutserver@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UTS 18

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Ave. Cra. 68 No. 64C-75	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2025, 09:29
Expedición	13/11/2025, 09:29
Vencimiento	13/12/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S004	Operario de aseo y cafetería	13.00	2,769,358.97	36,001,666.61
2	S004	Operario de aseo y cafetería	4.00	2,677,047.00	10,708,188.00
3	S004	Operario de aseo y cafetería	1.00	2,123,175.24	2,123,175.24
4	S006	Operario de mantenimiento	1.00	2,677,047.00	2,677,047.00
5	S015	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	24,419,781.12	24,419,781.12
6	V001	AIU	1.00	7,592,985.79	7,592,985.79

Total items: 6

Valor en Letras:

Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos once pesos m/cte con seis cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-13 por \$ 84,965,511.06

Total Bruto	83,522,843.76
Administración 5.00%	3,796,492.90
Imprevistos 2.00%	1,518,597.16
Utilidad 3.00%	2,277,895.73
IVA 19%	1,442,667.30
Total a Pagar	84,965,511.06

Observaciones:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR R1 OC 151771
PERIODO: OCTUBRE DEL 2025
#46-02-00-001;151771;Ana.Segura@icbf.gov.co#\$
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 600394860 BANCO BOGOTA

Porcentaje de participación de los miembros:

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIDOR S.A.S BIC - NIT 901.747.916 - 85%
PICKING S.A.S. BIC - NIT 901.723.372 - 15%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095764353 aprobado en 20250716 prefijo UTS desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 10*1000

CUFE: 1a8ef6227fdcd7e6e9a03615bf7d0901ed19fa5a1bfa68f64a9e6750a19dc7f441c7050df5cc6e67da675ecaf7a240a1

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1a8ef6227fdcd7e6e9a03615bf7d0901ed19fa5a1bfa68f64a9e6750a19dc7f441c7050df5cc6e67da675ecaf7a240a1
Número de Factura: UTS-18
Fecha de Emisión: 13/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/12/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SERVIR
Nombre Comercial:
Nit del Emisor: 901939168
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8121
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CALLE 48 77 34
Teléfono / Móvil: |3147121248|
Correo: facturacionutserver@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil: 0000000000000
Correo: facturacionutserver@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	S004	Operario de aseo y cafetería	ZZ	13,00	\$ 2.769.358,97	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 36.001.666,61
2	S004	Operario de aseo y cafetería	ZZ	4,00	\$ 2.677.047,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.708.188,00
3	S004	Operario de aseo y cafetería	ZZ	1,00	\$ 2.123.175,24	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.123.175,24
4	S006	Operario de mantenimiento	ZZ	1,00	\$ 2.677.047,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.677.047,00
5	S015	Bienes de Aseo - Cafetería y arrendamiento	ZZ	1,00	\$ 24.419.781,12	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 24.419.781,12
6	V001	AIU	ZZ	1,00	\$ 7.592.985,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.442.667,30	19,00			\$ 7.592.985,79

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

Notas Finales

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR R1 OC 151771 PERIODO: OCTUBRE DEL 2025 #46-02-00-001;151771;Ana.Segura@icbf.gov.co # \$ SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 600394860 BANCO BOGOTA

Datos Totales



Documento generado el:
 13/11/2025 09:29:00
Documento validado por la DIAN:
 13/11/2025 09:29:50
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
 830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		83.522.843,76
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		83.522.843,76
IVA		1.442.667,30
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.442.667,30
Total neto factura (=)		84.965.511,06
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	COP \$	\$ 84.965.511,06

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095764353 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-07-17

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

1a8ef6227fdcd7e6e9a03615bf7d0901ed19fa5a1bfa68f64a9e6750a19dc7f441c7050df5cc6e67da675ecaf7a240a1

Factura electrónica

Serie: UTS

Folio: 18

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 13-11-2025

[📄 Descargar PDF](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 901939168

Nombre: UNION TEMPORAL SERVIR

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999239

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,442,667****Total: \$84,965,511****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL SERVIR

Validaciones del documento

Verificando...

CLOUDFLARE
[Privacidad](#) • [Términos](#)

Nombre**Resultado**

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

13/11/2025

CUFE/CUDE

1a8ef6227fdcd7e6e9a03615bf7d0901ed19fa5a1bfa68f64a9e6750a19dc7f441c7050df5cc6e57da675ecaf7a240a1

Proveedor

Documento Proveedor

UNION TEMPORAL SERVIR

901939168

Tipo Documento DE

Número de Documento DE

Factura Electronica

UTS18

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

84,965,511.06

1,442,667.30

83,522,843.76

Fecha de Emisión DE

Fecha de Recepción DE

2025-11-13

2025-11-13

Observación

Aprobada

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL SERVIR CON NIT 901.939.168-8, DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY IDENTIFICADO CON 1.095.953.100 DE GIRON.

CERTIFICA
Que la entidad

UNION TEMPORAL SERVIR,
Con NIT
901.939.168-8,

Debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 10 días de Noviembre del 2025.
Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.095.953.100 de Giron / Santander



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

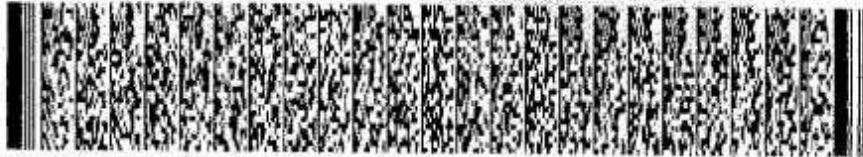
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres

FIRMA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901939168	8	UNION TEMPORAL SERVIDOR	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICBF REG 1 OC 151771	calle 30 24-54	SANTA MARTA-MAGDALENA	7000400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1925593998	9494693778	E	2025/11/19	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	\$6,672,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	\$4,244,800	\$0	\$0	\$4,244,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$1,761,800	\$0	\$0	\$1,761,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,579,400	\$0	\$0	\$1,579,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$903,600	\$0	\$0	\$903,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$320,300	\$0	\$0	\$320,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$320,300	\$0	\$0	\$320,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,045,000	\$0	\$0	\$1,045,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	19	\$1,045,000	\$0	\$0	\$1,045,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	\$1,062,100	\$0	\$0	\$1,062,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$279,300	\$0	\$0	\$279,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$440,800	\$0	\$0	\$440,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
TOTAL				19	\$6,672,200	\$0	\$0	\$6,672,200

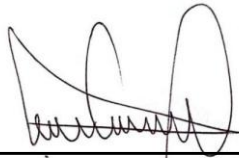
PICKING S.A.S. BIC

Nit: 901.723.372-6

FORMATO 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.095.953.100** de Girón, en mi condición de **Representante Legal** de **PICKING S.A.S. BIC**, identificada con NIT **901.723.372-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025.



Firma

Representante Legal:

Documento de Identidad:

Nombre / Razón Social:

Nit:

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

1.095.953.100 de Girón

PICKING S.A.S. BIC

901.723.372-6



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

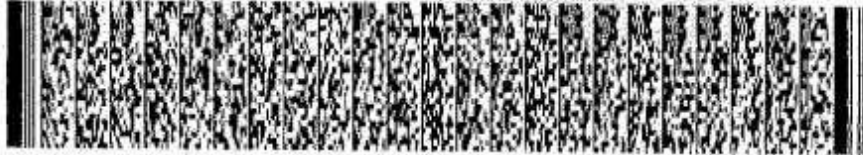
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres



FIRMA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901723372	6	PICKING SAS BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVICIOS ESPECIALES	CARRERA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	3228133860	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1911281798	9494030549	E	2025/11/20	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	\$525,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: SERVICIOS ESPECIALES (2 Afiliados)																																											
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																																											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																																											
1	CC	63392311	MARTINEZ CLAUDIA																			230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF40	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
2	CC	24999362	QUERAGAMA ROSA																				0	\$0	\$0	EPSIC6	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$148,700
Total	Afiliados(2)																						\$1,423,500	\$227,800			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$69,400	\$0	\$0	\$525,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901723372	6	PICKING SAS BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVICIOS ESPECIALES	CARRERA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	3228133860	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1911281798	9494030549	E	2025/11/20	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	\$525,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$69,400	\$0	\$0	\$69,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$69,400	\$0	\$0	\$69,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				2	\$525,200	\$0	\$0	\$525,200	



**FORMATO 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.708.969 de Montería, en mi condición de **Representante Legal** de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con NIT 901.747.916-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025.

Firma

Representante Legal:

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA

Documento de Identidad:

78.708.968 de Montería

Nombre / Razón Social:

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

Nit:

901.747.916-6

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901747916	6	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 42 # 28-59 AP 1402 SOTOMAYOR	BUCARAMANGA-SANTANDER	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1911247456	9493484567	E	2025/11/07	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	\$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	car	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: UNICA (1 Afiliados)																																										
																						\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700										
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700										
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700										
1	CC	63324202	VILLAMIZAR MARIA																		25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF40	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Total Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901747916	6	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 42 # 28-59 AP 1402 SOTOMAYOR	BUCARAMANGA-SANTANDER	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1911247456	9493484567	E	2025/11/07	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	\$356,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				1	\$356,700	\$0	\$0	\$356,700	

RELACION DE PAGOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

Zona de cobertura: 1
 Contrato: 010225R2025-OC-151771
 Contratista: UNION TEMPORAL SERVIR
 Periodo de pago: Del 01 al 31 de octubre de 2025

VALOR OPERARIOS ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO													
Regional/Sede	Municipio	Vlr Unitario 2025	Dias trabajados	Valor dias trabajados	Cantidad	V/ Hora Dominical 2025	Horas extras trabajadas	Valor horas extras trabajadas	Total	AIU	IVA 19%	Vlr Total	Observaciones
SEDE REGIONAL MAGDALENA	MAGDALENA	\$2.769.358,97	30	\$2.769.358,97	6				\$16.616.153,82	10,0%	\$1.661.615,38	\$315.706,92	\$18.593.476,12
GESPA MAGDALENA	MAGDALENA	\$2.769.358,97	30	\$2.769.358,97	2				\$5.538.717,94	10,0%	\$553.871,79	\$105.235,64	\$6.197.825,37
CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR	MAGDALENA	\$2.769.358,97	30	\$2.769.358,97	2				\$5.538.717,94	10,0%	\$553.871,79	\$105.235,64	\$6.197.825,37
CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	MAGDALENA	\$2.769.358,97	30	\$2.769.358,97	1				\$2.769.358,97	10,0%	\$276.935,90	\$52.617,82	\$3.096.912,69
CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	MAGDALENA	\$2.769.358,97	23	\$2.123.175,21	1				\$2.123.175,21	10,0%	\$212.317,52	\$40.340,33	\$2.375.833,06
CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIENAGA	MAGDALENA	\$2.769.358,97	30	\$2.769.358,97	2				\$5.538.717,94	10,0%	\$553.871,79	\$105.235,64	\$6.197.825,37
CENTRO ZONAL EL BANCO	MAGDALENA	\$2.769.358,97	29	\$2.677.047,00	2				\$5.354.094,01	10,0%	\$535.409,40	\$101.727,79	\$5.991.231,20
CENTRO ZONAL FUNDACION	MAGDALENA	\$2.769.358,97	29	\$2.677.047,00	2				\$5.354.094,01	10,0%	\$535.409,40	\$101.727,79	\$5.991.231,20
SUBTOTAL MAGDALENA					18				\$48.833.029,84		\$4.883.302,97	\$927.827,57	\$54.644.160,38
TOTAL OPERARIOS TIEMPO COMPLETO					18				\$48.833.029,84		\$4.883.302,97	\$927.827,57	\$54.644.160,38

OPERARIO DE MANTENIMIENTO /TIEMPO COMPLETO										
Regional/Sede	Municipio	Vlr Unitario 2025	Dias trabajados	Valor dias trabajados	Cantidad	Total	AIU	IVA 19%	Vlr Total	Observaciones
SEDE REGIONAL MAGDALENA	MAGDALENA	\$2.769.358,97	29	\$2.677.047,00	1	\$2.677.047,00	10,0%	\$267.704,70	\$50.863,89	\$2.995.615,60
SUBTOTAL MAGDALENA					1	\$2.677.047,00		\$267.704,70	\$50.863,89	\$2.995.615,60
TOTAL OPERARIO DE MANTENIMIENTO /TIEMPO COMPLETO					1	\$2.677.047,00		\$267.704,70	\$50.863,89	\$2.995.615,60

INSUMOS Y BIENES DE ALQUILER						
REGIONAL	Presupuesto Mensual	Vlr Insumos y bienes de alquiler	AIU	IVA 19%	Vlr Total con IVA - AIU	Observaciones
MAGDALENA	\$31.324.150,33	\$24.419.781,12	\$2.441.978,11	\$463.978,84	\$27.325.735,07	
TOTAL INSUMOS Y BIENES DE ALQUILER	\$31.324.150,33	\$24.419.781,12	\$2.441.978,11	\$463.978,84	\$27.325.735,07	

TOTAL OPERARIOS	\$	51.510.076,86
TOTAL INSUMOS	\$	24.419.781,12
SUBTOTAL	\$	75.929.857,98
TOTAL AIU	\$	7.592.985,78
TOTAL IVA 19%	\$	1.442.667,20
TOTAL	\$	84.965.511,06


ANA MARIA JORDA ANDRADE
 Jefa de Oficina Administrativa
 Coordinadora Grupo Apoyo Logístico (A)


 Proyecto: José Rafael Suarez Rubio
 Contratista Grupo de Apoyo Logístico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

N.I.T. 899999239

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL SERVIR

N.I.T. 901.939.168
Calle 48 No.77-34
Medellin,
Atte: LUIS CARLOS ROMERO RAMIREZ
comercial.utservir@gmail.com

Número de Orden 151771
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
Fecha de Emisión **13/09/25**
Fecha de Vencimiento **31/12/25**
Comprador **Yajaira Ricardo Beleño**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **ANA MARÍA SEGURA ANDRADE**
Teléfono **3209708805**

No. de Contrato 01022582025
Fecha: 16/09/2025

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Impuesto de timbre 0,5% Estampilla 2,0%**
Justificación **Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional - Zona 1**

Enviar a

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ave. Cra. 68 No. 64C-75
BOGOTA BOGOTA
Colombia
Atte: Yajaira Ricardo Beleño

Facturar a


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ave. Cra. 68 No. 64C-75
BOGOTA, BOGOTA
Colombia
Atte: Yajaira Ricardo Beleño
Cuenta: #901.939.168-8

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 236725	ays05--Z1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 18	4.0	Mes	49.848.461,46	199.393.845,84
2	CDP 236725	ays05--Z1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2.769.358,97	11.077.435,88
3	CDP 236725	ays05--Z1 - Jabón para loza 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	91.394,94	365.579,76
4	CDP 236725	ays05--Z1 - Jabón en barra (Compra) - 19	4.0	Unidad	35.330,31	141.321,24
5	CDP 236725	ays05--Z1 - Jabón abrasivo (Compra) - 18	4.0	Unidad	57.932,28	231.729,12
6	CDP 236725	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	47.089,20	188.356,80
7	CDP 236725	ays05--Z1 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	154.658,40	618.633,60
8	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	187.366,18	749.464,72
9	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 24	4.0	Unidad	56.590,80	226.363,20
10	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 33	4.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 236725	ays05--Z1 - Líquido desengrasante (Compra) - 36	4.0	Unidad	208.430,64	833.722,56
12	CDP 236725	ays05--Z1 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 26	4.0	Unidad	154.293,36	617.173,44
13	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 39	4.0	Unidad	196.760,07	787.040,28
14	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	0,00	0,00
15	CDP 236725	ays05--Z1 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 34	4.0	Unidad	254.006,18	1.016.024,72

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
16	CDP 236725	ays05--Z1 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	82.541,46	330.165,84
17	CDP 236725	ays05--Z1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	144.590,76	578.363,04
18	CDP 236725	ays05--Z1 - Creolina 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	86.662,56	346.650,24
19	CDP 236725	ays05--Z1 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 50	4.0	Unidad	144.769,00	579.076,00
20	CDP 236725	ays05--Z1 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 17	4.0	Unidad	212.735,45	850.941,80
21	CDP 236725	ays05--Z1 - Ambientador 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	171.464,72	685.858,88
22	CDP 236725	ays05--Z1 - Ambientador 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	310.190,76	1.240.763,04
23	CDP 236725	ays05--Z1 - Insecticida 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	525.009,24	2.100.036,96
24	CDP 236725	ays05--Z1 - Insecticida 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	525.009,24	2.100.036,96
25	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiones 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	103.052,16	412.208,64
26	CDP 236725	ays05--Z1 - Limpiones 2 (Compra) - 30	4.0	Unidad	271.907,70	1.087.630,80
27	CDP 236725	ays05--Z1 - Bayetilla 2 (Compra) - 32	4.0	Unidad	178.510,72	714.042,88
28	CDP 236725	ays05--Z1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	105.046,20	420.184,80
29	CDP 236725	ays05--Z1 - Esponjilla 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	16.283,12	65.132,48
30	CDP 236725	ays05--Z1 - Esponjilla 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	16.726,32	66.905,28
31	CDP 236725	ays05--Z1 - Esponjilla 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	5.440,08	21.760,32
32	CDP 236725	ays05--Z1 - Esponjilla 4 (Compra) - 24	4.0	Unidad	15.532,32	62.129,28
33	CDP 236725	ays05--Z1 - Escoba 3 (Compra) - 34	4.0	Unidad	99.210,30	396.841,20
34	CDP 236725	ays05--Z1 - Escoba 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	39.831,82	159.327,28
35	CDP 236725	ays05--Z1 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	131.212,20	524.848,80
36	CDP 236725	ays05--Z1 - Cepillos 1 (Compra) - 14	4.0	Unidad	27.253,38	109.013,52
37	CDP 236725	ays05--Z1 - Trapero 3 (Compra) - 30	4.0	Unidad	213.630,90	854.523,60
38	CDP 236725	ays05--Z1 - Trapero 4 (Compra) - 30	4.0	Unidad	228.215,40	912.861,60
39	CDP 236725	ays05--Z1 - Mango madera trapero (Compra) - 28	4.0	Unidad	61.312,72	245.250,88
40	CDP 236725	ays05--Z1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 18	4.0	Unidad	68.104,62	272.418,48
41	CDP 236725	ays05--Z1 - Boneth 2 (Compra) - 16	4.0	Unidad	854.547,68	3.418.190,72
42	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 510	4.0	Unidad	257.876,40	1.031.505,60
43	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 320	4.0	Unidad	536.614,40	2.146.457,60
44	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 320	4.0	Unidad	566.483,20	2.265.932,80
45	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 320	4.0	Unidad	566.483,20	2.265.932,80
46	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1.037.785,60	4.151.142,40
47	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1.124.432,00	4.497.728,00
48	CDP 236725	ays05--Z1 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 320	4.0	Unidad	1.124.432,00	4.497.728,00
49	CDP 236725	ays05--Z1 - Guantes 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	128.197,08	512.788,32
50	CDP 236725	ays05--Z1 - Guantes 2 (Compra) - 66	4.0	Unidad	235.027,98	940.111,92
51	CDP 236725	ays05--Z1 - Guantes 5 (Compra) - 8	4.0	Unidad	41.755,92	167.023,68
52	CDP 236725	ays05--Z1 - Guantes 7 (Compra) - 10	4.0	Unidad	0,00	0,00
53	CDP 236725	ays05--Z1 - Papel higiénico 1 (Compra) - 122	4.0	Unidad	163.042,02	652.168,08
54	CDP 236725	ays05--Z1 - Papel higiénico 3 (Compra) - 175	4.0	Unidad	2.993.128,25	11.972.513,00
55	CDP 236725	ays05--Z1 - Toallas para manos 7 (Compra) - 67	4.0	Unidad	0,00	0,00
56	CDP 236725	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 280	4.0	Unidad	1.329.353,20	5.317.412,80
57	CDP 236725	ays05--Z1 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 280	4.0	Unidad	1.661.620,80	6.646.483,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
58	CDP 236725	ays05--Z1 - Mezclador 1 (Compra) - 42	4.0	Unidad	0,00	0,00
59	CDP 236725	ays05--Z1 - Servilleta papel (Compra) - 82	4.0	Unidad	182.166,28	728.665,12
60	CDP 236725	ays05--Z1 - Filtro para greca 2 (Compra) - 14	4.0	Unidad	36.672,86	146.691,44
61	CDP 236725	ays05--Z1 - Filtro para greca 3 (Compra) - 12	4.0	Unidad	53.255,40	213.021,60
62	CDP 236725	ays05--Z1 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 30	4.0	Unidad	53.415,30	213.661,20
63	CDP 236725	ays05--Z1 - Termo para café 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	142.430,70	569.722,80
64	CDP 236725	ays05--Z1 - Termo para café 2 (Compra) - 15	4.0	Unidad	1.383.107,70	5.532.430,80
65	CDP 236725	ays05--Z1 - Café 1 (Compra) - 180	4.0	Unidad	3.280.246,20	13.120.984,80
66	CDP 236725	ays05--Z1 - Azúcar 1 (Compra) - 180	4.0	Unidad	1.175.077,80	4.700.311,20
67	CDP 236725	ays05--Z1 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 85	4.0	Unidad	362.666,95	1.450.667,80
68	CDP 236725	ays05--Z1 - Aromática de panela (Compra) - 70	4.0	Unidad	317.405,20	1.269.620,80
69	CDP 236725	ays05--Z1 - Bebida de frutas (Compra) - 55	4.0	Unidad	546.107,65	2.184.430,60
70	CDP 236725	ays05--Z1 - Bebida de panela (Compra) - 55	4.0	Unidad	189.877,05	759.508,20
71	CDP 236725	ays05--Z1 - Agua potable 4 (Compra) - 200	4.0	Unidad	2.952.000,00	11.808.000,00
72	CDP 236725	ays05--Z1 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 14	4.0	Unidad	108.008,18	432.032,72
73	CDP 236725	ays05--Z1 - Brillador 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	478.041,00	1.912.164,00
74	CDP 236725	ays05--Z1 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 16	4.0	Unidad	39.122,08	156.488,32
75	CDP 236725	ays05--Z1 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 8	4.0	Unidad	0,00	0,00
76	CDP 236725	ays05--Z1 - Rastrillo 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	61.431,76	245.727,04
77	CDP 236725	ays05--Z1 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11.246,15	44.984,60
78	CDP 236725	ays05--Z1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	49.952,80	199.811,20
79	CDP 236725	ays05--Z1 - Atomizadores (Compra) - 24	4.0	Unidad	37.021,44	148.085,76
80	CDP 236725	ays05--Z1 - Balde (Compra) - 16	4.0	Unidad	45.160,96	180.643,84
81	CDP 236725	ays05--Z1 - Bandeja 4 (Compra) - 14	4.0	Unidad	0,00	0,00
82	CDP 236725	ays05--Z1 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	110.667,69	442.670,76
83	CDP 236725	ays05--Z1 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	303.943,57	1.215.774,28
84	CDP 236725	ays05--Z1 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 8	4.0	Unidad	288.812,32	1.155.249,28
85	CDP 236725	ays05--Z1 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	47.944,61	191.778,44
86	CDP 236725	ays05--Z1 - Papelera 2 (Compra) - 35	4.0	Unidad	830.810,40	3.323.241,60
87	CDP 236725	ays05--Z1 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 7	4.0	Unidad	200.738,44	802.953,76
88	CDP 236725	ays05--Z1 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 6	4.0	Unidad	187.944,60	751.778,40
89	CDP 236725	ays05--Z1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
90	CDP 236725	ays05--Z1 - AIU	1.0	Unidad	33.576.788,30	33.576.788,30
91	CDP 236725	ays05--Z1 - IVA	1.0	Unidad	6.379.589,78	6.379.589,78

375.724.261,12 COP


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	
		Versión 7	Página 1 de 5	

ACTA DE INICIO	
Hora: 2:00 PM	Fecha: 23 de septiembre de 2025
Lugar:	Vía Teams - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección General
Dependencia que Convoca:	Dirección Administrativa ICBF - Grupo de Apoyo Logístico
Proceso:	Acta de inicio Orden de Compra 151771 [Contrato 01022582025 - Zona de Cobertura 1].
Objetivo:	Presentación e inicio del servicio integral de aseo y cafetería a prestar en ejecución de la orden de compra 151771 [Contrato 01022582025 - Zona de Cobertura 1].
<p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación de las partes. Consideraciones al acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025– Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores. Aclaración y respuesta a inquietudes respecto de la prestación de los servicios de aseo y cafetería. Compromisos a cargo de las partes. <p>Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p>Presentación de las partes.</p> <p>Se realiza la presentación de los asistentes por parte del ICBF, y por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIR cuyos datos se detallan en la parte de asistentes de la presente acta.</p> <p>Consideraciones al acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 – Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores.</p> <p>La Entidad en virtud del proceso contractual efectuado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional”, procede de conformidad con el numeral 7.48 de la Cláusula 7 Obligaciones del documento “<i>minuta-am-aseo-y-cafetería-definitiva</i>” del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025” al indicar al Proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIR las obligaciones contractuales y condiciones que se estimen necesarias para la adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería; así mismo, establecer las condiciones necesarias que se requieran para iniciar la prestación del servicio el día 01 de octubre de 2025.</p> 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	
		Versión 7	Página 2 de 5	

2.1. Lineamientos para la prestación del servicio

(i) Servicios que se prestarán en ejecución de las Órdenes de Compra:

Los operarios, insumos y maquinaria serán los determinados en los eventos de cotización y prestarán el servicio en las sedes relacionadas a continuación:

ZC	REGIONAL	MUNICIPIO	SEDE ICBF	DIRECCIÓN
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	SEDE REGIONAL MAGDALENA	AVENIDA DEL FERROCARRIL CRA. 12 # 25-55
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	CESPA MAGDALENA	CLL. 22 # 4-70
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR	CLL. 22 # 20-103
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	CRA 12 # 17-68
1	MAGDALENA	CIENAGA	CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIENAGA	CLL. 12 # 13-04
1	MAGDALENA	EL BANCO	CENTRO ZONAL EL BANCO	CLL. 5 # 9-60
1	MAGDALENA	FUNDACION	CENTRO ZONAL FUNDACION	CLL. 11 # 7B-04

(ii) Horario de la prestación del servicio:

Los operarios prestarán el servicio de lunes a viernes de 6:00 AM. a 3:00 PM., y el sábado de 6:00 AM. a 10:00 AM., no obstante, se podrán modificar estos horarios de acuerdo con las necesidades de cada sede, sin que se supere o disminuya la jornada laboral máxima establecida por la Ley.

(iii) Pago salarios

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.78 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, UNION TEMPORAL SERVIR informa que paga la nómina de los salarios de los operarios mes vencido y que la fecha máxima de pago son los días **1 al 10** de cada mes.


(iv) Cambio o reemplazo de personal

Cuando se presenten ausencias definitivas de personal, deberán cubrirse en el menor tiempo posible; cuando las ausencias sean temporales por incapacidad u otra situación administrativa el reemplazo deberá suplirse máximo en dos (2) días hábiles, teniendo en cuenta los ANS establecidos en el anexo 5 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022
		Versión 7	Página 3 de 5

(v) **Suministro de los insumos:**

El suministro de insumos se realizará de conformidad con los requerimientos realizados por parte de la supervisión del contrato.

La primera entrega de insumos deberá realizarse máximo el 03 de octubre de 2025 para todas las zonas de cobertura; para las entregas siguientes el ICBF enviará la solicitud de insumos máximo el día **15** del mes inmediatamente anterior para que la entrega se realice la primera semana del mes siguiente. La entidad remitirá las solicitudes de pedido por cada una de las regionales de ICBF que conforman las regiones de cobertura.

No se aceptarán entregas parciales de insumos y/o maquinaria.

Se precisa que, los insumos deben ser entregados en cada sede conforme con lo establecido en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025; y en todo caso, las remisiones de insumos deben ser legibles y deben estar firmadas por quien recibe en cada sede.

(vi) **Maquinaria**

Para la entrega de maquinaria se establece como fecha máxima el 01 de octubre de 2025 para todas las zonas de cobertura.

No se aceptarán entregas parciales de maquinaria.

Cuando se requiera efectuar el cambio de insumos, elementos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado, una vez sea notificado por la entidad, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, deberá hacerlo máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes. Para las sedes ubicadas en municipios de difícil acceso en las cuales no sea posible efectuar el reemplazo en los tres (3) días calendario, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, comunicará vía correo electrónico la fecha de entrega.

(vii) **Soportes obligaciones**

UNIÓN TEMPORAL SERVIR, deberá enviar máximo el quinto (5) día hábil de cada mes siguiente a la prestación del servicio, la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, como requisito previo para el pago correspondiente.

(viii) **Contactos para la ejecución de las Órdenes de Compra:**


Las personas designadas por la entidad para el contacto en la ejecución del contrato serán:

- Supervisora Ana María Segura Andrade, correo Ana.Segura@icbf.gov.co
- Apoyo a la supervisión ZC 1: José Rafael Suarez Rubio <Jose.SuarezR@icbf.gov.co>, celular **3164736926**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<p style="text-align: center;">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	24/08/2022	
		Versión 7	Página 4 de 5	

- En las regionales los funcionarios que cumplan las funciones de Coordinador Administrativo y sus enlaces; la supervisión del contrato remitirá el listado de Coordinadores Administrativos de las regionales y sus enlaces.

Por parte de **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, son los siguientes:

- Gerencia General - 3168216162
- Dirección Comercial - 3024568914
- Dirección Operaciones - 3046646108
- Dirección Logística – 3218015029
- Dirección de Recursos Humanos - 3228838016
- Dirección Financiera - 3116351222

Se precisa que las personas de contacto deben responder oportunamente los requerimientos, llamadas y correos que se realicen por parte de la supervisión, los profesionales de apoyo a la supervisión y los Coordinadores Administrativos de las regionales y sus enlaces.

3. Aclaración y respuesta a inquietudes respecto de la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

Se precisa lo siguiente:

- El conducto para solicitudes y novedades será a través del apoyo a la supervisión, quien gestionará la atención de estas. En caso de que no se logre resolver la solicitud o novedad a este nivel, se procederá a remitirla a la supervisión del contrato para su seguimiento y resolución.
- En el momento que el proveedor de UNIÓN TEMPORAL SERVIR entregue los insumos hace la respectiva recolección de los residuos peligrosos derivados de la actividad, para su disposición final entregando el certificado del mismo.
- Para que el ICBF reciba los Bienes de Aseo y Cafetería, UNIÓN TEMPORAL SERVIR deberá hacer entrega de las hojas de seguridad, fichas técnicas, matriz de peligro, matriz de residuos sólidos, rotulados y las remisiones deben concordar con el número de ítem que manejan en el catálogo del AMP).

➤ Inicio de Operación:

El martes **01 de octubre de 2025** se pacta como día de inicio de la prestación del servicio de Aseo y Cafetería y la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura 1.

➤ Para los tramites de gestión de pago se establecen los siguientes plazos límite:

- Envío de pre-factura: **Segundo (2) día hábil** del mes siguiente a la prestación del servicio, previo al envío de las remisiones por parte de las regionales.
- Radicación de la factura electrónica: **sexto (6) día** calendario del mes siguiente a la prestación del servicio, previa aprobación de la conciliación con las regionales por parte de la supervisión.


Se deberá facturar de la siguiente forma:

ZC1: PCI #S46-02-00-001;151771;Ana.segura@icbf.gov.co #S

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.






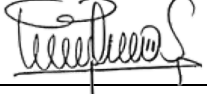
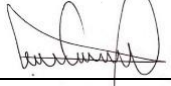

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	
		Versión 7	Página 5 de 5	

➤ **Cargue de facturas en la TVE:**

Una vez se facture UNIÓN TEMPORAL SERVIR, cargará en la TVE la factura o facturas correspondientes.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
1.		
2.		
3.		

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
1. Ana María Segura Andrade	Directora Administrativa	ICBF	
2. Juan Guillermo Zuta Barahona	Contratista Dirección Administrativa	ICBF	
3. Leidy Dayana Escucha Corrales	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	ICBF	
4. Genny Marley Vargas Cárdenas	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	ICBF	
5. Angie Vanessa Rodríguez Cadena	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	ICBF	
6. Erika Paola Serrano Ricaurte	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	ICBF	
7. Daniela Esperanza Cáceres Arismendy	Representa Legal	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	
8. José Rafael Suarez Rubio	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	ICBF	
9.			
10.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **1** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
Área solicitante: Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico	
Responsable del área solicitante: Ana María Segura Andrade	
Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto de 1074 de 2023, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; compilado en el Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, y reestructurado por Decreto 987 de 2012, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

En el Instituto se trabaja diariamente por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez y el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales, 251 Centros Zonales, 6 Unidades Locales, 32 Casas Atrapasueños y 7 Unidades de Servicio Atención Primera Infancia que dependen Administrativamente de las Direcciones Regionales haciendo presencia en todo el territorio nacional, los cuales requieren para su funcionamiento que se cuente con el servicio integral de aseo y cafetería en cada uno de ellos, pues es de gran importancia que tanto usuarios como funcionarios y contratistas puedan contar con un servicio diario y de calidad que permita mantener las instalaciones en condiciones higiénicas y de salubridad para el normal funcionamiento en cada una de las sedes en las que presta los servicios el ICBF.

En desarrollo de lo anterior, la Dirección Administrativa tiene a cargo la administración de los servicios generales, diseñando y ejecutando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, de los bienes muebles y equipos así como la prestación del servicio de aseo y cafetería de acuerdo con lo definido en el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, “ (...) son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

(...)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **2** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p><i>2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.</i></p> <p><i>5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.</i></p> <p><i>10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la ENTIDAD y acompañar los procesos de selección. (...)"</i></p> <p>Así mismo, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 60 de 2013 son funciones del Grupo de Apoyo Logístico:</p> <p><i>"1. Planear y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de la Sede de la Dirección General, con el propósito de garantizar un ambiente adecuado en los sitios de trabajo y evitar su deterioro.</i></p> <p><i>2. Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte en la Sede de la Dirección General del ICBF. (...)</i></p> <p><i>7. Prestar la asesoría técnica para la programación, ejecución y supervisión en las Regionales sobre los contratos que celebre el ICBF en materia de servicios de apoyo, cuando sea requerido.</i></p> <p><i>8. Adelantar las actividades correspondientes a la organización, ejecución, control y supervisión de los diferentes servicios de apoyo que requiera la Sede de la Dirección General. (...)</i></p> <p><i>14. Adelantar las actividades correspondientes a la planeación, estructuración, seguimiento y desarrollo de los procesos de contratación y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios correspondientes a su área. (...)"</i></p> <p>Por lo anterior, la Dirección Administrativa, es la dependencia encargada de estructurar los procesos de contratación que estén en caminados a satisfacer las necesidades y requerimientos administrativos en cada una de las sedes del Instituto para su correcto funcionamiento a Nivel Nacional, como es el caso del servicio integral de aseo y cafetería. En consecuencia, desde la Dirección Administrativa se solicitó a cada Regional el pasado 21 de mayo de 2025 se enviara consolidado del servicio de apoyo para aseo y cafetería requerido para el normal funcionamiento de cada Regional; información que se verifico y consolido por personal del Grupo de Apoyo Logístico de la Dirección Administrativa entre el 23 de mayo al 30 de junio de 2025, para determinar el talento humano e insumos necesarios para la prestación de este servicio.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **3** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 26/08/2025

Con el Servicio Integral de Aseo y Cafetería operando en cada una de las sedes en las que hace presencia el ICBF se contribuye directamente en el buen funcionamiento institucional, debido a que al encargar la prestación del servicio en una empresa especializada, el talento humano del Instituto puede centrarse en tareas y actividades encaminadas a la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y el núcleo familiar, sin desviar recursos humanos ni logísticos hacia actividades auxiliares, así mismo se asegura un servicio de calidad, oportuno y bien gestionado que garantiza condiciones óptimas de limpieza, salubridad y bienestar para funcionarios, contratistas, colaboradores y usuarios o beneficiarios del servicio que presta el Instituto diariamente.

En consecuencia, aunque el servicio integral de aseo y cafetería no forman parte directa de la misión institucional, es esencial para el desarrollo adecuado de las actividades administrativas y operativas del ICBF a nivel nacional, para lo cual se debe garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y ambientales vigentes en cada una de las sedes, para mantener un ambiente adecuado de trabajo y garantizar óptimas condiciones a los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto, permitiendo el correcto cumplimiento de la misión institucional, en un ambiente limpio y cómodo que propicie el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas del Instituto.

1.2 Descripción de la necesidad:

La Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo Logístico, con el fin de garantizar la continuidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a nivel nacional, consolidó y definió los servicios relativos al talento humano y, los bienes en las cantidades necesarias a contratar para suplir la necesidad del servicio; así mismo, para consolidar esta información tuvo en cuenta la conclusión del Estudio de Sector el cual hace parte integral del proceso.

“Modalidad de contratación

Dada la naturaleza jurídica de la Entidad, es obligatorio por parte del ICBF adherirse al Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015:

*“(…) **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder público del orden nacional, obligadas a aplicar Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...).”*

En consecuencia, se verificó en la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE) la existencia de un AMP que incluyera los bienes o servicios detallados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, evidenciando que actualmente se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V - CCE-SNG-AMP-008-2025** y contiene los bienes y servicios requeridos por el ICBF.¹, se estructuró a partir de zonas de cobertura, distribuidas en veintiocho (28) zonas a nivel nacional de la siguiente manera:

¹ ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) – Pag. 28.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025
No. de Zona	Municipios que integran la Zona	
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas.	
2	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha. Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguana, Aguachica, Chimichagua, Ariguani, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque .	
3	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.	
4	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Pijó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana .	
5	Sincelejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísima, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual.	
6	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelibano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador.	
7	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Rionegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.	
8	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aránzazu, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falan, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada,	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **5** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025
	Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría	
9	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató, El Águila, El Cairo.	
10	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío	
11	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versailles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)	
12	Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).	
13	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagüí, Sandoná, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).	
14	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandí, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarrica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Líbano, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa. Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.	
15	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán. (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **6** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025
	Mocoa , Villa Garzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).	
16	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Zipaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivata, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Turmequé, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soata, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá). Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani.	
17	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.	
18	Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinácota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cacota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.	
19	Villavicencio , Acacias, Cumaral, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Monterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripán (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca), El Calvario, Cubarral, San Carlos de Cabuyaro, El Dorado, San Juanito. San José del Guaviare , El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).	
20	Cundinamarca Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaque, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapí (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguaní (Cundinamarca), El Peñón (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fúquene (Cundinamarca), Gachalá (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guachetá (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutiérrez (Cundinamarca), Junín (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandí (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **7** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025
	(Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supatá (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibirita (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubalá (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Vianí (Cundinamarca), Villagómez (Cundinamarca), Yacopí (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paimé.	
21	Bogotá D.C	
22	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.	
23	Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.	
24	Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí	
25	Arauca , Tame, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena	
26	Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.	
27	Mitú	
28	Puerto Inírida	

Fuente: Minuta AMP CCE-SNG-AMP-008-2025

Lo anterior, con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería se agrupó a través de las 28 zonas de cobertura con la que cuenta el AMP, así: Dirección General, treinta y tres (33) Regionales, doscientos cincuenta y uno (251) Centros Zonales, seis (6) Unidades Locales, treinta y dos (32) Casas Atrapasueños, y siete (7) Unidades de Servicio Atención Primera Infancia, sedes en las cuales de acuerdo con la dinámica administrativa donde la entidad presta sus servicios, para el suministro de bienes y servicios, labores de aseo, limpieza, desinfección, suministro de café, aromáticas y azúcar con el fin de contar diariamente con bebidas calientes para funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad y de esta manera brindar bienestar por lo tanto es indispensable contar con la prestación del servicio para el mantenimiento adecuado de la planta física en cada una de las instalaciones mencionadas, que se mantenga en un estado óptimo en cuanto a higiene y aseo conforme a la normatividad vigente respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de determinar la cantidad de operarios y el número de productos, insumos estimados de aseo y cafetería a adquirir se consolidaron las necesidades reportadas por todas las regionales para cada una de sus sedes entre el 23 de mayo y el 30 de junio de 2025, en respuesta a solicitud realizada por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico de la Sede de la Dirección General.

Que teniendo en cuenta que la entidad no cuenta actualmente en su estructura orgánica con el recurso humano que integra la presente necesidad, es necesario contratar la prestación integral de estos bienes y servicios a través del Acuerdo Marco de Precios vigente, por un plazo de cuatro (04) meses.

Es importante mencionar que el Acuerdo Marco de Precios, cuenta con un formato RFI, el cual se utiliza como una solicitud de información para establecer condiciones técnicas de calidad de los bienes y servicios que se pretenden adquirir con la finalidad de que los proveedores suscritos al presente AMP, presenten observaciones en relación con la necesidad determina en la FTC, aunado a lo anterior, el RFI para el caso específico contempla la posibilidad de manifestar la limitación a mipymes en relación con las zonas de cobertura que contemplen un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral de MiPymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **8** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>de los bienes y servicios de aseo cafetería y el Servicio Especial de Jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores MiPymes adjudicados en la Zona Respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a MiPymes la Solicitud de Cotización que se registra posterior RFQ.</p>	
<p>1.3. La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, certificada a través del certificado PACCO de la entidad, adjunta a la presente necesidad.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p>	
<p>2.1 Descripción del objeto:</p>	
<p>Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional.</p>	
<p>2.2 Plazo de ejecución:</p>	
<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como: i) Registro Presupuestal, ii. Aprobación de Garantías, iii) Acreditación pago impuesto de timbre (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio; o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.</p>	
<p>En ningún caso podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-SNG-AMP-008-2025.</p>	
<p>2.3 Lugar de ejecución:</p>	
<p>Los lugares de ejecución de las órdenes de compra serán los correspondientes a las ubicaciones de las sedes administrativas, y sedes en las que se prestan servicios misionales de la sede central y las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p>	
<p>El domicilio contractual será en la sede de la Dirección General ubicada en la Carrera 68 No. 64C – 75 de la ciudad de Bogotá, D.C.</p>	
<p>NOTA 1: Las sedes administrativas a las que se les debe prestar el servicio de aseo y cafetería se encuentran relacionadas en el simulador para estructurar la compra de cada Zona de cobertura mencionada, de conformidad a la Ficha de Condiciones Técnicas.</p>	
<p>NOTA 2: Los insumos solicitados deben ser entregados en los tiempos y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el valor destinado para la contratación incluye IVA, costos de envío (transporte hasta cada centro de costo), bodegaje y demás costos de operación, además de los impuestos y gravámenes de Ley.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **9** de
31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>Las entidades estatales deben garantizar la selección objetiva dentro de los procesos de selección, razón por la cual deben hacer la escogencia de la modalidad en aplicación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se determinaron las modalidades de selección aplicables a las entidades sometidas al estatuto general de contratación pública; específicamente en numeral primero del mismo artículo el cual indica:</p> <p><i>“(...) la escogencia del contratista se efectuará por regla general bajo la modalidad de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).”</i></p> <p>En ese sentido, las entidades deberán analizar las condiciones técnicas, presupuestales y de requerimiento técnicos de la naturaleza de cada proceso para determinar la modalidad de contratación, en relación con la regla general correspondiente a la Licitación pública, o la de aplicar excepcionalmente otras modalidades como la selección abreviada de subasta inversa, bolsa de productos y el Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Por lo anterior, La Ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios que tenga disponibles Colombia Compra Eficiente; por lo cual si el catálogo del Acuerdos Marco de precios contiene el bien o servicio requerido, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, de conformidad a inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de la siguiente manera:</p> <p><i>“(...) El artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...).”</i></p> <p>Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y El Artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **10**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p><i>Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.</i></p> <p><i>Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.</i></p> <p>El Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. <i>Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.</i></p> <p><i>Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...)."</i></p> <p><i>"Artículo 41. De las modalidades de selección. Modifíquese el párrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:</i></p> <p><i>Parágrafo 5°. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.</i></p> <p><i>La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.</i></p> <p><i>En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.</i></p> <p><i>El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</i></p> <p><i>Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios."</i></p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **11**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025															
<p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional" corresponde a:</p> <p>a) Licitación Pública _____</p> <p>b) Selección Abreviada:</p> <p>I. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X</p> <p>3.3. Código (s) UNSPSC:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Grupo</th><th>Código (s)</th><th>CLASE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicios [F]</td><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td></tr><tr><td>Productos de Uso Final [E]</td><td>47130000</td><td>Suministros de Aseo y limpieza</td></tr><tr><td>Productos de Uso Final [E]</td><td>50201700</td><td>Café y Té</td></tr></tbody></table>						Grupo	Código (s)	CLASE	Servicios [F]	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Productos de Uso Final [E]	47130000	Suministros de Aseo y limpieza	Productos de Uso Final [E]	50201700	Café y Té
Grupo	Código (s)	CLASE															
Servicios [F]	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas															
Productos de Uso Final [E]	47130000	Suministros de Aseo y limpieza															
Productos de Uso Final [E]	50201700	Café y Té															
<p>4. FUENTE DE LOS RECURSOS</p> <p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>Dependencia</th><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Fuente</th><th>Valor en Números.</th></tr></thead><tbody><tr><td>CDP 236725</td><td>19/08/2025</td><td>201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO</td><td>C-4699-1500-3-53105B- 4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL</td><td>Propios</td><td>5.629.251.980,51</td></tr></tbody></table>						No.	Fecha	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.	CDP 236725	19/08/2025	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B- 4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	5.629.251.980,51
No.	Fecha	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.												
CDP 236725	19/08/2025	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B- 4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	5.629.251.980,51												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **12**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 26/08/2025		
	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	10.642.586.187,67	
	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704020- 4602008-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, AMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL	Nación	1.645.800.795	
	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080- 4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	2.904.214.107,29	
TOTAL				20.821.853.070,47	

5. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la **Cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad compradora** - "Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria", numeral 6.1 Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 determina:

"(...) 6.1. La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros; en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización."

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **13**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 26/08/2025

Igualmente, en su numeral 6.17 menciona:

“En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.

Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

- i La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*
- ii Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*
- iii Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- iv La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.”*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **14**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
6.1 Criterios de Verificación: <i>“ Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”.²”</i>	
6.2 Criterios de Ponderación: <ul style="list-style-type: none">• No aplica	
6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: <ul style="list-style-type: none">• No aplica	
7. OBLIGACIONES.	
7.1 Obligaciones del Contratista.	
7.1.1 Obligaciones específicas del Contratista:	
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 de la operación secundaria:	
7.1.1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	
7.1.2. Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	
7.1.3. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así. <ul style="list-style-type: none">a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios.	

² Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **15**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios.</p> <p>d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios.</p> <p>e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y,</p> <p>f. Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios.</p> <p>En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.</p> <p>7.1.4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p> <p>7.1.5. Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.</p> <p>7.1.6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p> <p>7.1.7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.</p> <p>7.1.8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.</p> <p>7.1.9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>7.1.10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **16**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>7.1.11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.</p> <p>7.1.12. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.</p> <p>7.1.13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.</p> <p>7.1.14. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.</p> <p>7.1.15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p> <p>7.1.16. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.</p> <p>7.1.17. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%..</p> <p>7.1.18. No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.</p> <p>7.1.19. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **17**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
7.1.20. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	
7.1.21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	
7.1.22. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.1.23. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	
7.1.24. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	
7.1.25. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	
7.1.26. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	
7.1.27. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ³ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	
7.1.28. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	
7.1.29. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del Minisitio Web de este.	
7.1.30. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	
7.1.31. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **18**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<ul style="list-style-type: none">• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.• Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.• Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. <p>7.1.32. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **19**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.</p>	
<p>7.1.33. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	
<p>7.1.34. Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación	
<p>7.1.35. Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación</p>	
<p>7.1.36. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	
<p>7.1.37. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	
<p>7.1.38. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	
<p>7.1.39. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **20**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>7.1.40. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	
<p>7.1.41. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	
<p>7.1.42. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	
<p>7.1.43. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	
<p>7.1.44. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	
<p>7.1.45. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	
<p>7.1.46. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.</p>	
<p>7.1.47. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	
<p>7.1.48. Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	
<p>7.1.49. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	
<p>7.1.50. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>	
<p>7.1.51. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **21**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor</p>	
<p>7.1.52. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	
<p>7.1.53. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>	
<p>7.1.54. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	
<p>7.1.55. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	
<p>7.1.56. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.</p>	
<p>7.1.57. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).</p>	
<p>7.1.58. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.</p>	
<p>7.1.59. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.</p>	
<p>7.1.60. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.</p>	
<p>7.1.61. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.</p>	
<p>7.1.62. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **22**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>7.1.63. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.</p> <p>7.1.64. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.</p> <p>7.1.65. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7.1.66. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.</p> <p>7.1.67. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>7.1.68. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.</p> <p>7.1.69. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p> <p>7.1.70. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.</p> <p>Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p> <p>7.1.71. Propender a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **23**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>7.1.72. Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.</p>	
<p>7.1.73. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	
<p>7.1.74. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	
<p>7.1.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
<p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora</p>	
<p>7.1.76. En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:</p>	
<p>i Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa</p>	
<p>ii Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos.</p>	
<p>Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.</p>	
<p>Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente</p>	
<p>7.1.77. Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **24**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.</p> <p>7.1.78. El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA.• Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP. <p>7.1.79. Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.</p> <p>7.1.80. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.</p> <p>7.1.81. Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.</p> <p>7.1.82. Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.</p> <p>7.1.83. Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.</p> <p>7.1.84. El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **25**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>7.1.85. El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.</p> <p>7.1.86. El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).</p> <p>7.1.87. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p> <p>7.2 Obligaciones Generales del ICBF</p> <p>7.2.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.</p> <p>7.2.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.</p> <p>7.2.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.</p> <p>7.2.4 Dar cumplimiento a lo establecido en el P7.SA_Procedimiento_Ingreso_de_Bienes_Muebles_al_Almacen_v7, respecto de los bienes que requieran ingreso al almacén de la entidad.</p> <p>7.2.5 Las demás que se encuentren descritas en el documento “MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA” que hace parte integral de las condiciones del acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025.</p>	
<p>7 FORMA DE PAGO.</p> <p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **26**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar el valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensu las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p> <p><u>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</u></p> <ul style="list-style-type: none">(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.(ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **27**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 26/08/2025

ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está en Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como parte del Servicio Especial.

(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres **(3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **Treinta (30) días calendario siguientes**. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo **no mayor a ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **28**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/08/2025
<p>prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que se realice el pago.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados prestados.</p>	
<p>8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</p> <p>9.1 Supervisión.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 del documento <i>MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA</i> que hace parte integral de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, que indica: “La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.”</p> <p>En Cumplimiento de lo anterior la supervisión de las órdenes de compra estarán a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico del ICBF, con apoyo de los Coordinadores Administrativos de cada una las regionales, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.</p> <p>En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.</p> <p>9.2 Interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Aplica	
<p>9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p> <p>Anexo No. 02_ A4_ Matriz De Riesgos.</p>	
<p>8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.</p> <p>El contratista deberá constituir a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo descrito en la Cláusula</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **29**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 26/08/2025

17.2. Y 17.3 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025 considerando el valor de la orden de compra, amparos y vigencia, así:

17.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Respecto a la exigencia de garantías al amparo del presente Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Aseo y Cafetería V, se debe contemplar las establecidas en la Clausula 17 de la minuta, de conformidad con el numeral 6.21, correspondiente a las obligaciones de las entidades compradoras.

“6.21. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un Acta de Inicio dentro de los términos del numeral 6.7 de la cláusula 6.”

Por lo tanto, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula 17.2 de la Minuta AMP dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de prestaciones salariales, sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **30**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 26/08/2025

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

17.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 Suficiencia de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} * (i-1)$	$2.500 \text{ SMMLV} * (i)$	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV. La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **31**
de **31**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26/08/2025
<p>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.</p> <p>Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.</p>		
10 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. <p>En sesión de fecha 22 de agosto de 2025, el Comité de Contratación de la Dirección General, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.</p>		
11 ANEXOS. <ul style="list-style-type: none">• Ficha de Especificación de condiciones técnicas• Estudio de Mercado y Anexos• CDP• 02_A1_PERSONAL• 02_A2_INSUMOS• 02_A3_LUGARESDEEJECION• 02_A4_MATRIZ DE RISGOS - AMP Aseo y Cafetería• 28 Simuladores		
12 APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Directora Administrativa	Ana María Segura Andrade	
<p>Reviso: Luis Felipe Ortiz Ordoñez. Contratista Dirección Administrativa </p> <p>Elaboro: Erika Paola Serrano Ricaurte. Contratista Grupo de Apoyo Logístico. </p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

COMUNICADO

PARA: Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico
ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de Compra No. 151771 – Contrato No. 01022582025
Contratista: UNIÓN TEMPORAL SERVIR
Registro presupuestal: 928725 del 18 de septiembre de 2025
Aprobación de polizas: 24 de septiembre de 2025
Cumplimiento de los requisitos de ejecución: 24 de septiembre de 2025

Considerando la función que cumple la **Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico**, como supervisor (a) de la **Orden de Compra No. 151771 – Contrato No. 01022582025**, la Dirección de Contratación adelantó la solicitud de expedición del Registro Presupuestal Del Compromiso – RP y la verificación y aprobación de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo cual se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma Coupa – Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.


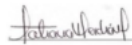
Por lo anterior, deberá tener en cuenta los requisitos para el perfeccionamiento de la orden de compra, contemplados en el numeral 6.21 de la Minuta AMP, así: *“(i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un Acta de Inicio dentro de los términos del numeral 6.7 de la cláusula 6.”*

Se le recuerda que, como supervisora de contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre el desarrollo integral del objeto contractual, lo cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiera. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así como garantizar el cumplimiento a lo definido en el Manual de Contratación v6 y Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF v4.

Cordial saludo;



KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRIO
Directora de Contratación

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Cindy Tatiana Merchán López	Contratista de la Dirección de Contratación	

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra	N° 151771 (13) septiembre de 2025
Contrato No.	N° 01022582025
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SERVIR
Garantía de Cumplimiento:	4357154 Anexo: si - 16810569
Fecha de Expedición:	23/09/2025
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE	013001035004 Anexo:
Fecha de Expedición:	14/09/2025
Aseguradora:	

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS


VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA		\$ 375.724.261,12		
Amparos	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	20%	13/09/2025	31/12/2026	\$ 75.144.852,22
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	15%	13/09/2025	31/12/2028	\$ 56.358.639,17
Correcto funcionamiento y Calidad de los bienes	10%	13/09/2025	31/12/2026	\$ 37.572.426,11
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLLV	13/09/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000,00

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas relacionadas, las mismas se ajustan plenamente a lo requerido en la Orden de Compra y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los veinticuatro (24) días de septiembre de 2025.



KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRIO
 Directora de Contratación

Aprobó: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz -Contratista - Dirección de Contratación 

Elaboró: Cindy Tatiana Merchán López - Dirección de Contratación. 



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHajtorren ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-18-4:32 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 236725 de fecha 2025-08-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	928725	Fecha Registro:	2025-09-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	375.724.261,12	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	375.724.261,12	Saldo x Obligar:	375.724.261,12

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901939168	Razón Social:	UNION TEMPORAL SERVIR				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	29100013979	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52350338	Nombre:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
-----------------	----------	---------	----------------------------	--	--	--------	--------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	01022582025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-09-16
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF		281.793.195,84	0,00		
Total:						281.793.195,84	0,00	281.793.195,84	281.793.195,84

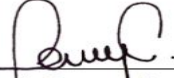
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						93.931.065,28	0,00		
					Total:	93.931.065,28	0,00	93.931.065,28	93.931.065,28

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL. OC 151771. ZONA 1

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	281.793.195,84	281.793.195,84	NINGUNO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	93.931.065,28	93.931.065,28	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


 Álvaro Jesús Torrenegra Barros
 Profesional Especializado


 Jenny Paola Camargo Camargo.
 Coordinadora Grupo Financiero Sede.



Número Póliza: 4357154

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, UNION TEMPORAL SERVIR

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social UNION TEMPORAL SERVIR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019391688
Dirección CL 48 77-34	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 6076959906

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social UNION TEMPORAL SERVIR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019391688	Dirección CL 48 77-34	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 6076959906
--	-------------------------------	--	--------------------------	--------------------	------------------------

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

Nombre LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9017479166	% participación 85%
PICKING S.A.S. BIC.	NIT	9017233726	15%
UNION TEMPORAL SERVIR	NIT	9019391688	0%

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8999992392
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16810569	Operación MODIFICACION	Oficina 2450	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2025-09-23
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216810569	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	13-SEP-2025	31-DIC-2026	\$37.572.427,00	\$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-SEP-2025	31-DIC-2026	\$75.144.853,00	\$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-SEP-2025	31-DIC-2028	\$56.358.640,00	\$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - NIT 890.903.407-9



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$0	Valor IVA \$0	Total a pagar \$0
Valor asegurado movimiento \$3,00	Prima anual \$371.967	Total valor asegurado \$169.075.920,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 23-SEP-2025	Vigencia movimiento hasta 31-DIC-2028	Número de días 1195	Vigencia póliza desde 13-SEP-2025	Vigencia póliza hasta 31-DIC-2028
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2450	Usuario 94157
-------------	-----------------	-----------------	------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social AGENCIA DE INVERSIONES Y SEGUROS ABRIL LTDA	Código 213148	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 0
--	------------------	--	-----------------------	-------------------------	------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 151771
 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL - ZONA 1

UNION TEMPORAL SERVIR NIT 9019391688 CONFORMADA POR:
 LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC NIT 9017479166 85%
 PICKING S.A.S. BIC NIT 9017233726 15%

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.




INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Ana Gaviola G

Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



Número Póliza: 013001035004

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, UNION TEMPORAL SERVIDOR

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social UNION TEMPORAL SERVIDOR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019391688
Dirección CL 48 77-34	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 6076959906

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social UNION TEMPORAL SERVIDOR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019391688
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14167075	Operación POLIZA NUEVA	Oficina y ciudad expedición 2450 - BUCARAMANGA	Fecha expedición 2025-09-17	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314167075	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 48 # 77 34	Ciudad MEDELLIN	Departamento ANTIOQUIA	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad EMPRESAS DE ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES	Código actividad 145	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$284.700.000,00	Valor movimiento \$284.700.000	Índice variable 0%	Prima \$187.044	Valor IVA \$35.538	Valor total a pagar \$222.582
--	-------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	----------------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$284.700.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDL
---	-------------------------------------	--



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$187.044	Valor IVA \$35.538	Total a pagar \$222.582
Valor asegurado \$284.700.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 13-SEP-2025	Vigencia movimiento hasta 31-DIC-2025	Número de días 109	Vigencia póliza desde 13-SEP-2025	Vigencia póliza hasta 31-DIC-2025
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2450	Usuario CUM002
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social AGENCIA DE INVERSIONES Y SEGUROS ABRIL LTDA	Código 213148	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 187.044
--	------------------	--	-----------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULADO	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13 - 18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
----------------------	--	--	------------------------	-----------------------------	--	---------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004357154. NO. DE CONTRATO NULL.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 151771
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL - ZONA 1

UNION TEMPORAL SERVIR NIT 9019391688 CONFORMADA POR:
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC NIT 9017479166 85%
PICKING S.A.S. BIC NIT 9017233726 15%
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DESCRITA EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE \$284.700.000

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL \$284.700.000
* LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE SURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.
* CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
* ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

¿ ICBF COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR A FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SERVIR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

* BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ¿ ICBF COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION. PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

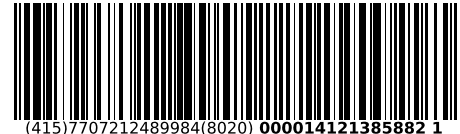
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 9 1 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL SERVIR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 34

42. Correo electrónico

comercial.utservir@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 1 2 1 2 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 4 1 0 3 0

4 6 9 0

2 0 2 4 1 0 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

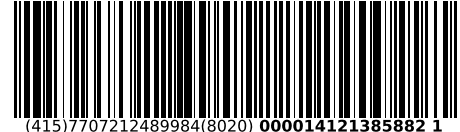
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 9 1 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 65. Fondos
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
 66. Cooperativas
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 , 1 0 , 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 , 1 2 , 1 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 , 1 0 , 3 0	
81. Hasta	2 0 2 5 , 1 0 , 3 0	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

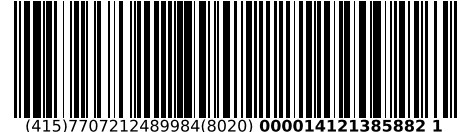
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

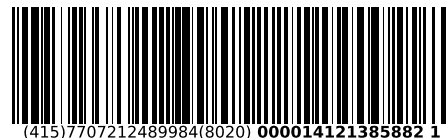
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 5 9 5 3 1 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CACERES	105. Segundo apellido ARISMENDY	106. Primer nombre DANIELA	107. Otros nombres ESPERANZA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 1 5 3 3 1 1 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido ACEVEDO	106. Primer nombre EDUARDO	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821



(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

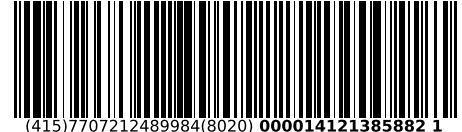
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 4 7 9 1 6	6	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 5 2 0 2 4 1 0 3 0	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 1 7 2 3 3 7 2	6	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social PICKING S.A.S. BIC.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 5 2 0 2 4 1 0 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213858821

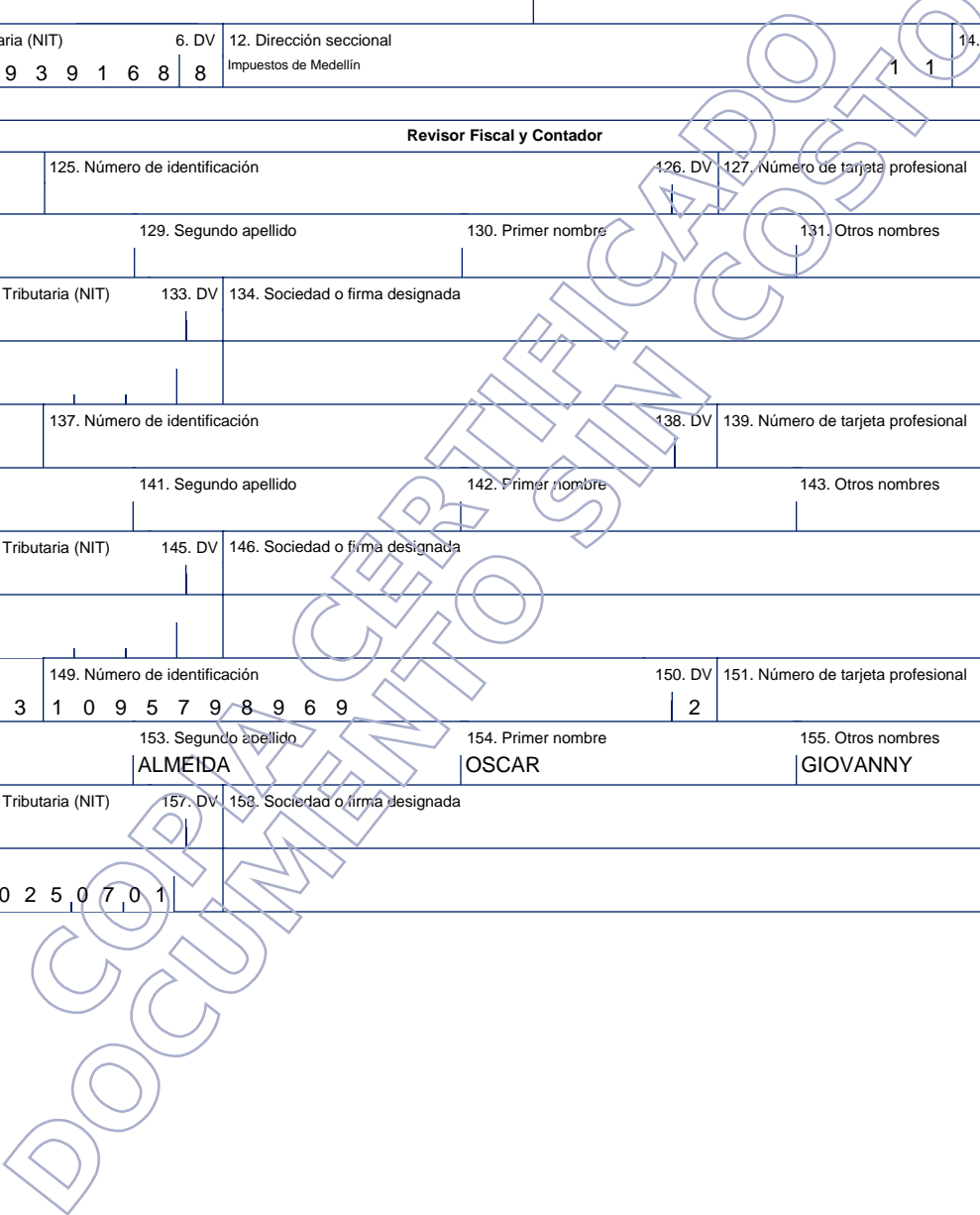


(415)7707212489984(8020) 000014121385882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 1 6 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido ALMEIDA	154. Primer nombre OSCAR	155. Otros nombres GIOVANNY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 0 1			



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIDOR S.A.S. BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 34

42. Correo electrónico

contabilidad.logisticaservir@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 1 2 1 2 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 2 3 0 8 3 0

8 1 2 1

2 0 2 3 0 8 3 0

4 6 3 1

5 6 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

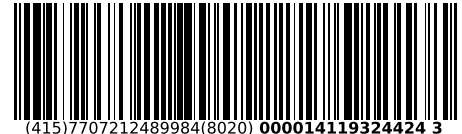
984. Nombre HERNANDEZ PASTRANA OVER SEGUNDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 4 7 9 1 6 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3, 0 8, 0 1	2 0 2 4, 0 8, 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 8, 3 0	2 0 2 4, 0 9, 0 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 5 5 4 1 5 1 6	2 1 7 9 1 8 4 5 1 2	
78. Departamento	6 8	0 5	
79. Ciudad/Municipio	5	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3, 0 8, 0 1		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 8, 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

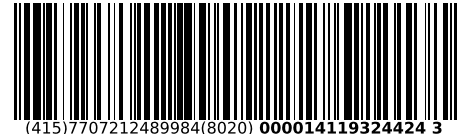
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 4 7 9 1 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

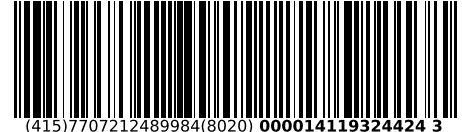
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 1 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 8 7 0 8 9 6 8
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido PASTRANA	106. Primer nombre OVER
	107. Otros nombres SEGUNDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 2 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 7 8 3 9 0
	104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido MURILLO	106. Primer nombre SARITA
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193244243



(415)7707212489984(8020) 000014119324424 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 9 1 6

6. DV

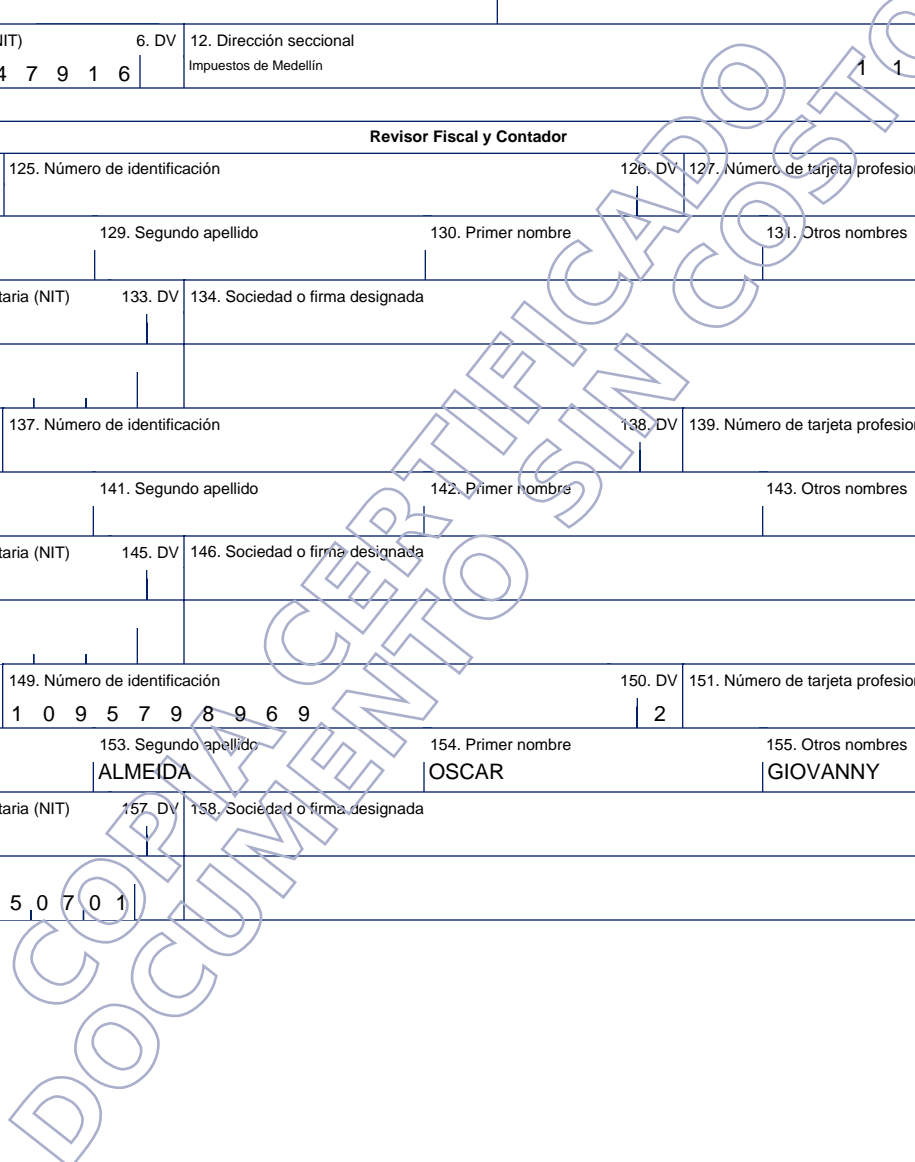
12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

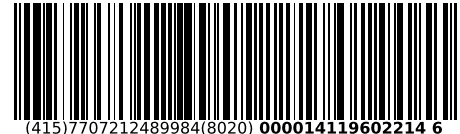
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	2	2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DIAZ	ALMEIDA	OSCAR	GIOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 7 0 1		



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 2 3 3 7 2

6

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PICKING S.A.S. BIC.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 34

42. Correo electrónico

pickingsasbic@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 2 4 1 6 0 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 3 0 6 1 4

7 1 1 2

2 0 2 3 0 6 1 4

5 6 2 9 4 6 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

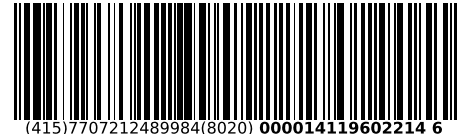
984. Nombre CACERES ARISMENDY DANIELA ESPERANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 2 3 3 7 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número		4	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 5	2 0 2 4 1 0 0 1	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 4	2 0 2 4 1 0 1 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 4 9 9 3 9 1 6	0 5 6 4 9 9 3 9 1 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 5		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

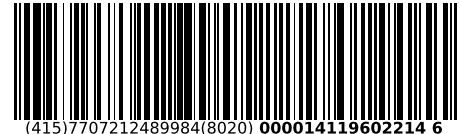
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 2 3 3 7 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

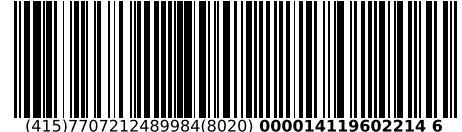
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6, 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 5 9 5 3 1 0 0
	104. Primer apellido CACERES	105. Segundo apellido ARISMENDY	106. Primer nombre DANIELA
	107. Otros nombres ESPERANZA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 7, 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 4 5 4 3
	104. Primer apellido DELGADO	105. Segundo apellido CENTENO	106. Primer nombre SERGIO
	107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141196022146



(415)7707212489984(8020) 000014119602214 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

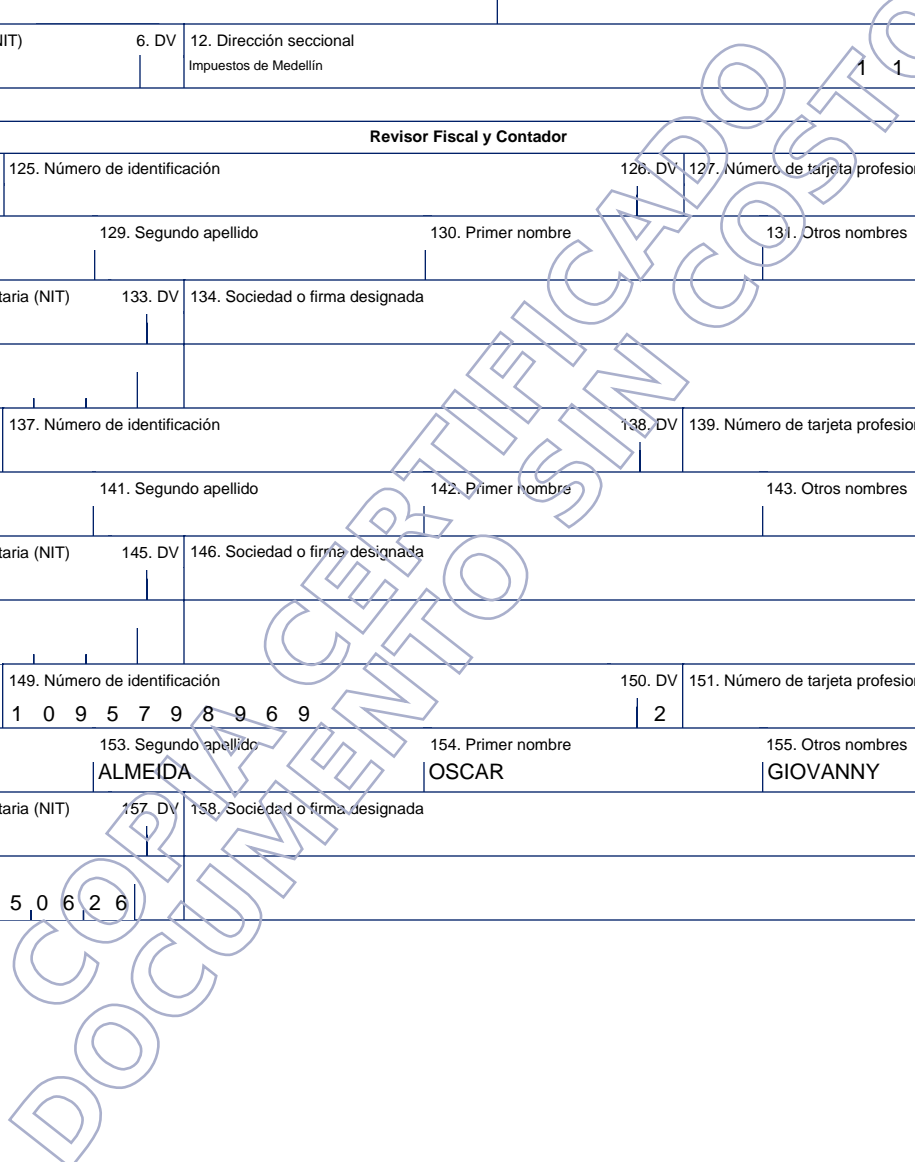
6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	2	2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DIAZ	ALMEIDA	OSCAR	GIOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 6 2 6		





Certificación Bancaria



Señores
UNION TEMPORAL SERVIR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL SERVIR**, identificada con Nit. No **901939168** a la fecha 13/11/2025, presenta la siguiente información:

NOMBRE CUENTA:	TIPO PRODUCTO:	No. PRODUCTO:
UNION TEMPORAL SERVIR	AHORROS	29100013979

Fecha apertura	13/06/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	291 - LAS PALMAS

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Ana Maria Hernandez Martinez